CONTRATO S.G. MINISTRO N° 467 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BRICK S.A.**, con RUC N° 80024486-9, domiciliada en la calle Ruíz Díaz de Melgarejo N° 537, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO**, con Cédula de Identidad N° 328.460, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIODICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 57/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **Monto Mínimo** por la suma de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido**, y **Monto Máximo** por la suma de **Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365430.

El presente llamado es Plurianual y su continuidad para el siguiente ejercicio 2020, quedara sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Marcos Marcelino Acosta Galeano
Representante Legal

BRICK S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº** 57/2019, convocado por el M.O.P.C., según Resolución N° 1010/19. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2250/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Presentación	Cantidad	PRECIO	MONTO TOTAL
1	82101504-002	Publicación en DIARIO ABC COLOR Página Indeterminada de Lunes a Sábados en Blanco y Negro.	UNI	1	1	34.527	34.527
2	82101504-002	Publicación en DIARIO ABC COLOR Página Indeterminada de Lunes a Sábados en Color.	UNI	1	1	63.050	63.050
3	82101504-002	Publicación en DIARIO ABC COLOR Página Indeterminada de Domingos en Blanco y Negro.	UNI	1	1	51.385	51.385
4	82101504-002	Publicación en DIARIO ABC COLOR Página Indeterminada de Domingos en Color.	UNI	1	1	91.245	91.245
5	82101504-002	Publicación en DIARIO ABC COLOR Espacio Reservado de Lunes a Sábados en Blanco y Negro	UNI	1	1	52.542	52.542
6	82101504-002	Publicación en DIARIO ABC COLOR Espacio Reservado de Lunes a Sábados en Color.	UNI	1	1	75.060	75.060
7	82101504-002	Publicación en DIARIO ABC COLOR Espacio Reservado de Domingos en Blanco y Negro.	UNI	1	1	88.244	88.244
8	82101504-002	Publicación en DIARIO ABC COLOR Espacio Reservado de Domingos en Color.	UNI	1	1	102.051	102.051
9	82101504-002	Publicación en DIARIO ABC COLOR Edictos de Lunes a Sábados en Blanco y Negro.	UNI	1	1	20.240	20.240
10	82101504-002	Publicación en DIARIO ABC COLOR Edictos de Domingos en Blanco y Negro.	UNI	1	1	19.320	19.320
11	82101504-002	Publicación en DIARIO ÚLTIMA HORA Página Indeterminada de Lunes a Sábados en Blanco y Negro.	UNI	1	1	25.006	25.006
12	82101504-002	Publicación en DIARIO ÚLTIMA HORA Página Indeterminada de Lunes a Sábados en Color.	UNI	1	1	48.007	48.007
13	82101504-002	Publicación en DIARIO ÚLTIMA HORA Página Indeterminada de Domingos	UNI	1	1	26.526	26.526

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Marcos Marcelino Acosta Galeano
Representante Legal
BRICK S.A.

		en Blanco y Negro.					
14	82101504-002	Publicación en DIARIO ÚLTIMA HORA Página Indeterminada de Domingos en Color.	UNI	1	1	55.509	55.509
15	82101504-002	Publicación en DIARIO ULTIMA HORA Espacio Reservado de Lunes a Sábados en Blanco y Negro.	UNI	1	1	48.144	48.144
16	82101504-002	Publicación en DIARIO ULTIMA HORA Espacio Reservado de Lunes a Sábados en Color.	UNI	1	1	72.216	72.216
17	82101504-002	Publicación en DIARIO ULTIMA HORA Espacio Reservado de Domingos en Blanco y Negro.	UNI	1	1	54.252	54.252
18	82101504-002	Publicación en DIARIO ULTIMA HORA Espacio Reservado de Domingos en Color.	UNI	1	1	81.199	81.199
19	82101504-002	Publicación en DIARIO ULTIMA HORA Edictos de Lunes a Sábados en Blanco y Negro.	UNI	1	1	15.295	15.295
20	82101504-002	Publicación en DIARIO ULTIMA HORA Edictos de Domingos en Blanco y Negro.	UNI	1	1	13.965	13.965
21	82101504-002	Publicación en DIARIO LA NACION Página Indeterminada de Lunes a Sábados en Blanco y Negro.	UNI	1	1	24.990	24.990
22	82101504-002	Publicación en DIARIO LA NACION Página Indeterminada de Lunes a Sábados en Color.	UNI	1	1	46.874	46.874
23	82101504-002	Publicación en DIARIO LA NACION Página Indeterminada de Domingos en Blanco y Negro.	UNI	1	1	20.582	20.582
24	82101504-002	Publicación en DIARIO LA NACION Página Indeterminada de Domingos en Color.	UNI	1	1	46.874	46.874
25	82101504-002	Publicación en DIARIO LA NACION Espacio Reservado de Lunes a Sábados en Blanco y Negro.	UNI	1	1	37.461	37.461
26	82101504-002	Publicación en DIARIO LA NACION Espacio Reservado de Lunes a Sábados en Color.	UNI	1	1	54.502	54.502
27	82101504-002	Publicación en DIARIO LA NACION Espacio Reservado de Domingos en Blanco y Negro.	UNI	1	1	43.705	43.705
28	82101504-002	Publicación en DIARIO LA NACION Espacio Reservado de Domingos en Color.	UNI	1	1	62.203	62.203
29	82101504-002	Publicación en DIARIO LA NACION Edictos de Lunes a	UNI	1	1	17.463	17.463

Marcos Marcelino Acosta Galeano
Representante Legal
BRICK S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

		Sábados en Blanco y Negro.					
30	82101504-002	Publicación en DIARIO LA NACION Edictos de Domingos en Blanco y Negro.	UNI	1	1	16.632	16.632
31	82101504-002	Publicación en DIARIO 5 DIAS Página Indeterminada de Lunes a Viernes en Blanco y Negro.	UNI	1	1	20.313	20.313
32	82101504-002	Publicación en DIARIO 5 DIAS Página Indeterminada de Lunes a Viernes en Color.	UNI	1	1	40.627	40.627
33	82101504-002	Publicación en DIARIO 5 DIAS Espacio Reservado de Lunes a Viernes en Blanco y Negro.	UNI	1	1	46.431	46.431
34	82101504-002	Publicación en DIARIO 5 DIAS Espacio Reservado de Lunes a Viernes en Color.	UNI	1	1	54.169	54.169
35	82101504-002	Publicación en DIARIO 5 DIAS Edictos de Lunes a Viernes en Blanco y Negro.	UNI	1	1	8.705	8.705
						TOTAL	**1.579.314**

MONTO MINIMO	**Gs. 300.000.000**
MONTO MAXIMO	**Gs. 600.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes trescientos millones IVA incluido**, y el monto máximo es de **Guaraníes seiscientos millones IVA incluido**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 12 meses a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Según lo establecido en la Sección III del presente Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Bienes y Suministros.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del llamado. Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

Marcos Marcelino Acosta Galeano
Representante Legal
BRICK S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

9.1 PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO:
El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato conforme al Art. 12 de la Ley N° 2.592/2005.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes Octubre y año 2019.

SR. MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO
POR EL PROVEEDOR

BRICK S.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE